

PEDRO CALABRIA ESCUDERO, PINTOR ESPAÑOL DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Ana María Pérez Núñez

Resumen

En este trabajo ampliamos la descripción del patrimonio pictórico español de la primera mitad del siglo XVIII, dando a conocer las aportaciones de Pedro Calabria Escudero, discípulo de Lucas Jordán. Para su estudio, se han consultado valiosas fuentes documentales como el Archivo General de Palacio Real de Madrid, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo de la Nobleza de Toledo y el Archivo Histórico de Protocolos. Pedro Calabria Escudero desempeñó los cargos de Pintor del Rey Felipe V, tallador y grabador, tasador oficial de pintura y administrador de vínculos. Entre sus pinturas destacan el escudo y la bóveda de la Real Iglesia de Monserrat de Madrid y los bellísimos cuadros de La Anunciación y La Coronación de la Virgen, depositados en la Universidad de Barcelona, pertenecientes al Museo del Prado. Otros importantes pintores españoles de la primera mitad del siglo XVIII son Valero Iriarte, José Paz y Francisco Ortega.

Palabras clave: Pedro Calabria Escudero, pintura española, siglo XVIII, Felipe V, pintor del rey, Lucas Jordán, Antonio Acisclo Palomino.

Abstract

In the present work, we expand the description of the Spanish painting Heritage from the first half of the 18th century by investigating the contributions of Pedro Calabria Escudero, a disciple of Lucas Jordán. Valuable sources such as the General Archive of the Royal Palace in Madrid, the Spanish National Archive, the Nobility Archive in Toledo and the Protocols Historic Archive have been used. Pedro Calabria Escudero held positions as King Philip the Fifth's Painter, Carver and Engraver, Official Painting Surveyor and Administrator. Among his most relevant artwork we find the Coat of Arms and Dome of the Royal Church of Monserrat in Madrid and the beautiful Annunciation and Virgin Crowning paintings, from the Barcelona University collection, belonging to the Prado

Museum. Other important painters from the first half of the 18th century are Valero de Iriarte, José Paz, and Francisco Ortega.

Key words: Pedro Calabria Escudero, Spanish painting, XVIII century, Felipe V, King's painter, Lucas Jordán, Antonio Acisclo Palomino.

1. RASGOS HUMANOS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS

Pedro Calabria Escudero nació en 1674¹ en Valladolid y vivió en la calle Leganitos, casas de D. Diego Terán. “Citado a veces en relación con Palomino y Giordano, a veces se inspira en modelos napolitanos a lo Vacaro (Coronación de la Virgen (fig. 1) y Anunciación (fig. 2), y en otras ocasiones (Bóvedas de la iglesia de Monserrat de Madrid 1718) se vincula directamente a la tradición madrileña de Carreño- Coello”².

De familia italiana, Pedro Calabria nace en Valladolid, aunque precisamente por su apellido, tanto Cruzada como Bryan lo consideran pintor napolitano. Las primeras noticias que se tienen de este artífice nos las da Martí y Monsó³, señalando que en 1698 el depositario de la fe pública de la iglesia de S. Esteban de Valladolid manifiesta que ha pintado un escudo de armas de Francisco de Verdesoto en el sepulcro del caballero Alonso García de Arévalo, en la capilla mayor de la citada iglesia.

En 1711, en Madrid tasa las pinturas “que quedaron por muerte de D. Lorenzo Fernández de Brizuela, caballero de la Orden de Alcántara”⁴. Hacia 1712 ocupa la vacante de pintor de Cámara honorario, aunque sin sueldo, dejada por Manuel Arredondo⁵. A partir del año siguiente recibe la Cantidad de 72.000 maravedíes en concepto de gajes⁶, nombrándosele en 1725 tasador de pinturas antiguas del destruido real Alcázar, ocupando, junto con García de Miranda y Francisco Ortega la terna encargada de redactar las relaciones de las pinturas que quedaron tras el desgraciado siniestro de 1734, por orden del Marqués de Villena y bajo la dirección de don Juan Ranc, don Alonso Miguel de Tobar y don Pedro Peralta.: “cuando la quema de Palacio ayudó a sacar las pinturas de él “...” “Más de tres meses ayudó a su reconocimiento e inventario”⁷.

Ceán Bermúdez le atribuye las pinturas que decoraban las pechinas de la iglesia de Portacaeli de Madrid, así como el cuadro principal del altar mayor de este templo. Este mismo autor indica que fue discípulo de Lucas Jordán⁸. En la Universidad de Barcelona se conservan dos de sus cuadros de tema mariano, una “Anunciación” (óleo sobre lienzo, de medidas 2,47 x 3,29 m, fig. 2), firmado y fechado en 1720 y una “Coronación de la Virgen” (óleo sobre lienzo de 2,47 x 3,29 m, fig. 1).

Quilliet lo considera pintor de temas históricos y de batallas, indicando al respecto: “yo conocí una batalla bastante bella de este maestro y muchos aficionados creían ser de Jordán”⁹.

En 1725 el Consejo de Castilla le nombra tasador de pintura junto con otros profesores de mérito¹⁰

Es discípulo de Lucas Jordán al que ayuda durante cuatro años “en todas las obras de la Pintura que ejecutó en el reinado de Carlos II... “y en todo lo que pintó en la Real Capilla”.¹¹

Solicita la plaza de Ujier de Cámara para su hijo y cuando muere éste, la solicita para sí mismo, “para poder mantenerse” pues afirma que sólo gana 5 reales diarios pero le es denegada “porque esta clase está muy cargada de individuos”¹²”

Palomino afirma que es uno de los mejores pintores de la Corte: “la habilidad de D. Pedro Calabria en el arte de la pintura debo decir a V. que es muy superior y el primero en esta corte.”¹³

2.FILIACIÓN ARTÍSTICA

Pedro Calabria es discípulo de Lucas Jordán¹⁴“Estrictamente jordanesco debieron de ser Pedro de Calabria y Juan Delgado”¹⁵. Además, recibe influencias de Carreño, Claudio Coello y Vacaro. Luca Giordano, llamado en España Lucas Jordán, nació en Nápoles en 1634 y fue un pintor destacado del barroco. El rey de España, Carlos II lo llamó a Madrid en 1692. En España decoró al fresco las bóvedas de El Escorial, el salón de baile del Palacio del Buen Retiro y varias iglesias de la Corte, como S. Antonio de los Portugueses y la desaparecida basílica de Nuestra Señora de Atocha. Regresó a Nápoles en 1702 y murió allí en 1705. Muchas de sus obras las realizó sobre lienzo. Palomino, que fue su ayudante decía que no podía dejar los pinceles ociosos. En Palacios del Patrimonio Nacional, en el Museo del Prado, y en muchas iglesias y colecciones particulares de toda España se conservan unas 250 pinturas de su autoría. En su juventud está influenciado por el tenebrismo y su maestro es Ribera. Sus temas son muy variados entre los que se incluyen el bíblico, mitológico, legendario y literario. En total, trabajó diez años en España y se le considera un pintor relevante del Barroco europeo.

3. CRONOLOGÍA

- 1674 ó 1678. Nace en Valladolid. Se traslada a Madrid y vive en la calle Leganitos, en la casa de D. Diego Terán¹⁶.
1692. Pinta un escudo de armas de Francisco de Verdesoto en el sepulcro del caballero Alonso García de Arévalo en la capilla mayor de la iglesia de S. Esteban de Valladolid¹⁷.
1709. Diciembre, 8. Solicita plaza de Pintor honorario del Rey¹⁸.
1709. Diciembre 24. Durante 4 años pinta con Lucas Jordán la Capilla de Palacio y otros Sitios, continuando con él todo el tiempo que éste estuvo en España hasta que se le dio licencia para restituirse al reino de Nápoles¹⁹.
1710. Mayo, 11. La Junta de Obras y Bosques propone a Pedro Calabria como tallador del Ingenio de moneda de Segovia²⁰.
1710. Mayo, 20. Vuelve a solicitar una plaza de pintor Honorario por muerte de Manuel Arredondo²¹.
1710. Junio, 13. Se publica el nombramiento de Pedro Calabria para el oficio de tallador del ingenio de moneda de Segovia²².
1710. Agosto, 24. Solicita la plaza de Ujier de Cámara para su hijo Agustín Calabria²³.
1710. Agosto, 24. En un memorial enviado al Rey dice Calabria que como tallador de cámara “hace las estampillas de las Reales firmas”²⁴.
1710. Agosto, 24. En el memorial, citado anteriormente, afirma Pedro Calabria que fue nombrado con Juan de Miranda para declarar e inventariar todas las pinturas tras la quema del Alcázar Real: “Con motivo del incendio acaecido en el Palacio de Madrid, llevado de su amor, celo y lealtad, asistió, con la gente que se le señaló, a sacar todas las pinturas, que estaban puestas en el cuarto bajo y bóveda que eran originales, y de mucha estimación. Después en virtud de la orden del Marqués de Villena, Mayordomo Mayor de Vuestra majestad habiendo sido nombrado con D. Juan de Miranda, para declarar al tiempo que se hizo el inventario por los oficios de contador y grefier, de todas las pinturas que habían en ser, y quedan puestas en la casa que ocupó el Cardenal Astorga, las que eran originales, y con separación de todas las que necesitaban compostura, en que se ha ocupado más de tres meses”²⁵.
1710. Agosto, 24. Dice que ha desempeñado el empleo de tallador mayor de la Real casa de la Moneda de Segovia²⁶.
1711. Tasa las pinturas que quedaron por muerte de D. Lorenzo Fernández de Brizuela²⁷, Caballero de la Orden de Alcántara.

1712. 12 de Junio. Felipe V le nombra su pintor, sin sueldo, por muerte de D. Manuel Arredondo²⁸: “Por cuanto se hallan vacantes las plazas de mis pintores que ejercían D. Manuel Arredondo y D. Manuel de Castro y conviene a mi servicio proveerlas en personas de la habilidad y suficiencia que requiere teniendo consideración a la que concurre en la de vos D. Pedro Calabria y demás circunstancias que me consultó la Junta de mis Reales Obras y Bosques, he tenido y tengo por bien de nombraros y elegiros como por la presente os elijo y nombro por mi pintor en lugar y por fallecimiento de D. Manuel Arredondo para que como tal os ocupéis en lo que se os ordenare de una profesión, y oficio, sin que por otra razón llevéis salario alguno sino sólo pagaros las obras que hiciéreis para mi servicio, como se concertaren con vos y fueren tasadas”.
- Entre 1712 y 1725 está documentado el cuadro *La Anunciación*, pintado por Pedro Calabria y depositado en la Universidad de Barcelona.
- 1713, 20 de Junio. El Rey le concede 72000 maravedíes al año en concepto de gajes²⁹.
- 1713 Tasa las pinturas de Doña Ana de Silva Vicentelo y Toledo, viuda de D. Francisco de Carvajal y Loaisa, vizconde de Salinas y Señor de Huerta³⁰.
- 1718 Tasa las pinturas de Doña Melchora Vázquez de Mendoza, mujer de D. Juan Crisóstomo de la Pradilla³¹.
- 1718 Pinta la bóveda de la iglesia de Monserrat de Madrid³².
- 1720 Pinta el cuadro titulado: “*Coronación de la Virgen*” depositado en la Universidad de Barcelona.
- 1725 El Consejo de Castilla lo nombra tasador de pintura junto a otros siete profesores de mérito: Jerónimo Ezquerro, Isidro Francisco de Ribera, Valero Iriarte, Miguel Meléndez, Juan Vicente de Ribera, José Paz y Francisco Ortega³³.
- 1726 Tasa las pinturas que quedaron por muerte de D. Nicolás González de Villa, del Consejo de Su Majestad y su secretario en la Real Junta de Obras y Bosques³⁴.
- 1729 Tasa las pinturas de doña M^a Antonia Ruiz³⁵.
- 1731 Tasa las pinturas de don Juan Muñoz³⁶.
- 1734 Junto con García de Miranda y Francisco Ortega forma la terna encargada de redactar las relaciones de las pinturas que quedaron tras el desgraciado incendio del Alcázar Real en 1734 por orden del Marqués de Villena y bajo la dirección de don Juan Ranc, don Alonso Miguel de Tobar y don Pedro Peralta³⁷.
1736. Fallece su hijo Agustín en Liorna. Lo certifica en primero de Agosto de 1736, Fray Martín Collado, religioso descalzo de la Santísima Tri-

nidad y Capellán mayor del Hospital Real de Santiago y por D. Juan Antonio del Río³⁸. Pedro Calabria solicita la plaza de Ujier para sí, porque ha muerto su hijo Agustín y él “se halla con numerosa familia que vive a sus expensa y cortos medios para subvenir de ello”.

Afirma Pedro Calabria que Su Majestad le concedió la plaza de Pintor de Cámara “con el goce de cinco reales y medio al día... sin tener otro salario ni emolumento”³⁹. Nos dice Pedro Calabria en el memorial enviado al rey ese mismo año que ha “estado sirviendo en virtud de Real Orden el empleo de tallador mayor de la Casa de la Moneda de Segovia, cuyo encargo se le confirió por la asistencia que tuvo en la que se formó en la de las Descalzas Reales y así mismo como Tallador de Cámara, hace las estampillas de las Reales Firmas”⁴⁰.

1737. Febrero, 11. El Pardo. No se le concede la plaza de Ujier de Cámara porque “esa clase está muy cargada de individuos”⁴¹.

Según la tesis de Ángel Aterido Fernández⁴², Pedro Calabria Escudero pertenecía a la Parroquia de San Martín y vivió en las calles:

1706 Magdalena Alta

1709-1713 Magdalena Alta

1715. Flor

1718. Leganitos

1726-1730. Ancha de S. Bernardo

1738. Muere en la calle Ancha de S. Bernardo

NOTAS

¹ Según su propia declaración pues consta en el documento número 1, pues en la tasación que realiza en 1718 afirma que tiene 44 años, por tanto 1718 - 44 = 1674, pero más adelante, en 1726 afirma que tiene 48 años, por tanto 1726-48= 1678.

² Pérez Sánchez (1992), p. 406.

³ Martí y Monsó (1901), p. 211.

⁴ Documento 40

⁵ Documento 24

⁶ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, p. 187.

⁷ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, p. 187.

⁸ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, p. 187.

⁹ Quillet, p. 42

¹⁰ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, pp. 186 y 187.

¹¹ Documento 10.

¹² Documento 34

¹³ Documento 21

¹⁴ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, pp. 186 y 187.

¹⁵ Valdivieso, Otero y Urrea (1980), p. 336.

¹⁶ Documento 41.

¹⁷ Martí y Monsó (1901), p. 221.

¹⁸ Documento 3

¹⁹ Documento 14

²⁰ Documento 2

²¹ Documento 6

²² Documento 12

²³ Documento 32

²⁴ Documento 32

²⁵ Documento 32

²⁶ Documento 32

²⁷ Documento 41.

²⁸ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, pp. 186 y 187.

²⁹ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, p. 187.

³⁰ Documento 41

³¹ Documento 41

³² Zaragoza Pascual (1981)

³³ Ceán Bermúdez (1800), Vol. I, p. 187.

³⁴ Documento 21

³⁵ Documento 40

³⁶ Documento 41

³⁷ Documento 31

³⁸ Documento 33

³⁹ Documento 33

⁴⁰ Documento 33

⁴¹ Documento 36

⁴² Aterido Fernández (2010), p. 940

4. CATÁLOGO

1. La Anunciación de la Virgen

2,47 x 3,31cm.

Óleo sobre tela.

1720.

Universidad Central. Barcelona.

Depositado en la Universidad Central de Barcelona situada en la Gran Vía de las Cortes Catalanas, número 585, por real Orden de 16 de junio de 1877. Está en el despacho del Decano de Matemáticas. Depósito del Museo del Prado: El Prado Disperso.

Posee grandes dimensiones y forma apaisada. Composición triangular. En primer término se ve en una alfombra el canastillo con un acerico y tijeras. Encima de la mesa, un libro. Esto nos indica que la Virgen alterna la vida cotidiana de ama de casa, la costura, con la vida contemplativa, la lectura. El Ángel, arrodillado sobre una nube, ofrece el lirio, símbolo de la pureza, a la Virgen que extiende su mano derecha para cogerlo. El Espíritu Santo, en forma de Paloma, ilumina la cara de la Virgen, mientras el Ángel le propone ser la Madre de Dios. El Espíritu Santo está rodeado de los espíritus celestiales. Se representa un “rompimiento de Gloria”, propio del barroco. Se produce una comunicación entre la tierra y el cielo. Es el anuncio de que Dios bajará a la tierra y se encarnará en una virgen, María. “Por obra del Espíritu Santo concebirá y dará a luz un hijo: Jesús el Hijo de Dios”. En la parte alta el Espíritu Santo está rodeado de una gloria de ángeles. Las figuras son mayores que el tamaño natural y aparecen de cuerpo entero. Está firmado: Calabria 1720 al lado del reclinatorio. El cuadro posee una gran horizontalidad. Quizás se pintó para situarlo encima de alguna puerta

Bibliografía: Espinó, Orihuela y Sabán (1986), p. 118; [Catálogo] (1991), II, p.13. Información oral de la conservadora de la Universidad Central de Barcelona Dra. Concepción García Prunell: Ha sido restaurada en el año 2000 por la restauradora Ana Ordóñez. (El Prado Disperso se compone de unas 3.500 obras depositadas en diversas entidades de España y del mundo, a partir de 1872), Información oral: *Ciclo de conferencias del Museo del Prado:* Mercedes Orihuela (2003), nº 389, p.134.

Fig. 1.



1. Pedro Calabria Escudero: *Anunciación de la Virgen*. Universidad Central. Barcelona.

2. La Coronación de la Virgen. La Coronación de la Madre de Déu

Óleo sobre tela.

Entre 1712 y 1725.

Universidad Central. Barcelona. Depósito del Museo del Prado.

Depósito del Museo del Prado en La Universidad Central de Barcelona. Calle de las Cortes Catalanas, número 585. Está situado en la pared de un pasillo al final de unas escaleras. Recibe la luz natural de una claraboya y luz indirecta a través de una puerta que da a otro pasillo. Un farol aporta luz artificial.

Se inspira en modelos napolitanos a lo Vacaro. Entre Jesucristo y el Padre eterno ponen la corona a la Virgen que está arrodillada en medio del cuadro. Figura mayor que el natural y cuerpo entero. Dios Padre apoya su mano en la esfera del mundo. La Virgen ciñe su túnica o vestido con una cinta que en sus extremos forma una lazada, de igual forma que la de Dios Padre. En el fondo del cuadro, de manera muy tenue, se observan multitud de angelotes en tono amarillo. Proliferan especialmente en el ángulo formado entre la cabeza de Dios Padre y su brazo, que se extiende para coronar a la Virgen. En la entonación general del cuadro predominan los colores grises, azules con el contrapunto de los rojos en los trajes de Jesucristo y de la Virgen. El fondo es el amarillo suave de los angelotes dibujados de forma tenue. Nuestra Señora inclina la cabeza hacia un lado, mientras Dios Padre extiende su brazo de la misma manera que lo hace Jesucristo para sujetar la corona sus-



2. Pedro Calabria Escudero: *Coronación de la Virgen*. Universidad Central. Barcelona. Depósito del Museo del Prado.

pendida por encima de la cabeza de la Virgen. Los angelitos se agrupan de tres en tres y alguna vez de dos y uno se representa aislado. Jesucristo porta una cruz latina premonición de la Pasión. Dios Padre, con barbas apoya su mano en la bola del mundo símbolo de su poder.

Autor, por el inventario antiguo aparece de Gilarte, pero debe ser de Calabrés, pues es un cuadro en todo compañero al n° 389. Medidas: Rectificado Alto 2,47 ancho 3,31 id, y sin restaurar id N° 22. S. R. En regular estado. Forración antigua. Inv. T. 395. Inventario actualizado n° 5.310.

Bibliografía: Cruzada Villaamil (1865), p. 267; Gaya Nuño (1947), p. 33. [Catálogos] (1865). n° 395. *Museo del Prado. Inventario General de Pinturas II.* (1991), p. 36. Ha sido restaurado en el año 2001 por la restauradora Ana Ordóñez. Fuente oral: García Prunell (2002).

Fig. 2.

3. Bóveda de la iglesia de Monserrat

1718.

Iglesia de Monserrat. Madrid.

Se vincula a la tradición madrileña de Carreño- Coello.

Las pinturas de las Pechinas de la Iglesia de Monserrat de Madrid son obra de Luis de Benito. Las bóvedas fueron restauradas en los años 1940. Algunas pinturas, tras un estudio tipológico, podrían atribuirse a Pedro de Calabria,

en concreto la titulada *Visión de San Benito*. En este cuadro la cabeza de Dios Padre es casi idéntica a la del Dios Padre de la coronación de la Virgen de la Universidad de Barcelona. Aquí se vincula a la tradición madrileña de Carreño Coello.

Bibliografía: Pérez Sánchez (1992), p. 406.

Figs. 3 y 4.

4. Retablo de Nuestro Padre S. Gregorio

1718.

Monasterio de Nuestra Señora de Monserrat. Madrid.

Desaparecido o en paradero ignorado.

Se ajusta en dicha fecha (1718) también las pinturas con D. Pedro Calabria en 45 doblones; “no se sacan si no es en 1200 reales porque los restantes se ha de reducir a misas. Iguálase esta con 227 reales 6 maravedíes en que alcanza el P. Mayordomo a la obra.”; Tovar Martín (1980).

Bibliografía: Tovar Martín (1980), pp. 53 y 55.

5. Retablo de Nuestro Padre S. Gregorio

Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat. Madrid.

Desaparecido o en lugar ignorado.

“...le dio (a Pedro de Calabria) el Padre Mayordomo en dinero 800 reales por la pintura del retablo...”; Tovar Martín (1980).

Bibliografía: Tovar Martín (1980), pp. 53 y 55.

6. Caída de Luzbel

Desaparecido o en paradero ignorado

“los vendió D. Pedro Calabria en 24 doblones.” Tovar Martín (1980).

Bibliografía: Tovar Martín (1980), pp. 53 y 55.

7. El Juicio

Desaparecido o en paradero ignorado.

Para la labor de pintura se abonan “516 reales que dio el Reverendo Francisco Solís y León por la imprimación del lienzo, bastidores y 29 barras de Angulema, todo para el cuadro en que pintó D. Pedro Calabria, además de los dos cuadros el retablo de N.º Padre S. Gregorio Item al ad Calabria, además de los dos cuadros, el uno de la Caída de Luzbel y el otro del Juicio, que dio D. Juan de Peñas con otros y los vendió D. Pedro Calabria en 24 doblones, por cuya razón no se le han de abonar las 200 misas que se había quedado de acuerdo por no haber valuado los cuadros más que en 14 doblones, le dio el Padre Mayordomo en dinero 800 reales por la pintura del retablo, los escudos que están debajo del coro, las pinturas de la bóveda y del presbiterio. Y



3. Pedro Calabria Escudero: *San Benito y La Trinidad*. Antes de la Restauración. Bóveda de la Iglesia de Montserrat. Madrid.



4. Pedro Calabria Escudero: *San Benito y La Trinidad*. Después de la Restauración. Bóveda de la Iglesia de Montserrat. Madrid.

pagó a Juan Bautista Moytemón 190 reales por el trabajo de limpiar todos los cuadros.” Tovar Martín (1980).

Bibliografía: Tovar Martín (1980), p. 55.

8. Escudo

Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat. Madrid.

Se encuentra situado debajo del coro de la Iglesia.

“Le dio el Padre Mayordomo en dinero 800 reales por la pintura del retablo, los escudos que están debajo del coro...”

“A los pies del templo se halla el coro alto, debajo de éste hay una pequeña tribuna, muy decorada y sustentada por unos bellos ángeles. Sobre éste lugar hay unos escudos pintados, obra de Pedro de Calabria, del siglo XVIII”; Tovar Martín (1980).

Bibliografía: Tovar Martín (1980), pp. 53 y 55; García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994)

Fig. 5.

9. Pinturas que decoraban las pechinas

Iglesia de Portaceli. Madrid.

Desaparecidas o en paradero ignorado.

“la cúpula sostenida por pechinas, las cuales están decoradas por pinturas ...que sustituyen a las de Pedro de Calabria realizadas en el siglo XVIII, y hoy perdidas.”; García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994), p. 252.

“Hoy damos a conocer los datos acopiados de uno de los conventos de aquella época, que afortunadamente se conservan, y que actualmente utilizado como parroquia de S. Martín, se presta a confusión sobre los orígenes y función desempeñada cuando fue erigido en el siglo XVII, y transformado en el siglo XVIII, bajo la advocación siempre de Nuestra Señora de Portacaeli, y regido por los clérigos Menores de S. Felipe Neri. En el siglo XIX la desaparecida parroquia de S. Martín, situada junto a la Plaza de las Descalzas Reales, se integró en el citado Convento de Portacaeli...”; Tovar Martín (1983).

“En la Sección de Códices del Archivo Histórico Nacional, se encuentra un informe extenso que nos introduce en la vida y vicisitudes de aquel convento de religiosos del siglo XVII. Otras noticias procedentes de la sección del clero del mismo Archivo y otras halladas en el Archivo de la Villa y de Protocolos de Madrid, completan nuestra información y nos dan a conocer por primera vez las fases del levantamiento del monumento y la serie de circunstancias positivas y negativas que acompañaron a la erección y mantenimiento del edificio durante esas épocas”; Tovar Martín (1983).

“la información documental, nos ha dado cuenta de las tres fases constructivas llevadas a cabo en la iglesia y Convento de Portacaeli”....



5. Pedro Calabria Escudero: *Escudo*. Iglesia de Monserrat. Madrid.

“La nave se cubrió con Bóveda de cañón con lunetos y el crucero con cúpula sobre pechinas...”; Tovar Martín (1983).

“Gran parte de sus complementos artísticos del interior desaparecieron en el siglo XIX y fueron algunos sustituidos por otros”; “Desapareció el camarín, el retablo mayor...”; Tovar Martín (1983).

Madoz asegura que no fue demolida en tiempos de los franceses reedificada después; Madoz (1845-1850).

Bibliografía: Ceán Bermúdez (1800), V.I, p. 63; García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994), p. 252; Tovar Martín (1983), pp. 10,11, 22 y23. Madoz (1845-1850), p. 708.

10. Cuadro principal del Altar mayor

Iglesia de Portaceli. Madrid.

Destruído o en paradero ignorado.

Bibliografía: Ceán Bermúdez (1800), V.I, p. 63

11. Escudo de armas de Francisco de Verdesoto en el sepulcro del Caballero Alonso García de Arévalo

Capilla mayor de la iglesia de San Esteban. Valladolid.

En 1698 nos dice Martí y Monsó (1901), que el depositario de la fe pública de la iglesia de San Esteban de Valladolid, manifiesta que Pedro Calabria ha pintado un escudo de armas de Francisco de Verdesoto: “He visto, decía el depositario de la fe pública el 8 de Marzo de 1698, dentro de la capilla mayor ... y al lado del evangelio está un nicho de un sepulcro donde está un bulto de madera... y encima un rótulo con letra grande que dice así: aquí yace sepultado el honrado Caballero Alonso García de Arévalo alguacil mayor de la Inquisición en España ... y su mujer D.^a Teresa Sánchez fundadores de esta capilla. Sigue luego la descripción de los pertenecientes a los sucesores en el patronato hasta llegar a Francisco de Verdesoto, cuyo escudo de armas estaba pintado por Pedro Calabria mayor en días y Pedro Calabria menor su ixo (hijo). Todavía en el siglo XVIII el 21 de Marzo de 1711, otro escribano confirmaba haber visto dichos escudos, sepulcros y rótulos de conformidad con el testimonio anterior”.

Sin embargo“ es extraño que escribiendo Antolínez de Burgos en el primer tercio del siglo XVIII, dijera : El entierro de la capilla mayor que está en el lado de la epístola el de los Verdesotos ...Me pareció justo dar noticia de los dueños de este entierro porque está tan maltratado del tiempo, sin figura, sin letrero y sin escudo de armas...Del fundador Alonso García de Arévalo no hace indicación alguna de su historia Antolínez Sagrador, ni Ortega González de Valladolid en sus Datos biográficos cita el enterramiento de Arévalo”.

Bibliografía: Martí y Monsó (1901), p. 211.

12. Batallas

Quilliet lo considera pintor de temas históricos y de batallas, indicando al respecto: “yo conocí una batalla bastante bella de este maestro y que muchos aficionados creían ser de Jordán”.

Bibliografía: Quilliet (1816), p. 42.

4.1. PINTURAS ATRIBUIDAS

13. Inmaculada Concepción

Iglesia de Portaceli. Madrid.

Situado sobre la puerta de la Sacristía de la Iglesia de Portaceli, de Madrid, hoy llamada de S. Martín por haberse trasladado a ella dicha parroquia. La iglesia de S. Martín “el cual ocupa el antiguo edificio del convento de Portaceli”; García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994). “Sobre la puerta de la sacristía gran cuadro de la Inmaculada Concepción, muy buena obra de escuela madrileña de mediados del siglo XVII, acaso de Pedro de Calabria.”; García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994).

Bibliografía: García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994), p. 248.

5. APÉNDICE DOCUMENTAL

DOC.1

Pedro de Calabria Escudero es pintor de Cámara honorario.

“Calabria, D. Pedro, Pintor de Cámara (honorario)”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

Fig. 6.

DOC.2

1710 Madrid.

A Hipólito de Santo Domingo, entallador mayor de Castilla, se piden informes de Pedro de Calabria para adjudicarle la plaza de tallador que solicita:

“Gobernador del Consejo

D. Pedro Robinet

D. Antonio de Torres

D. Pascual García Campa

Señor

Hallándose para la plaza de tallador del ingenio y casa de la moneda de la ciudad de Segovia y acudido a esta pretensión D. Pedro Calabria, profesor de arte de la pintura se tuvo por conveniente antes de consultar a V. M. este

oficio, pedir informes a D. Hipólito de Santo Domingo, entallador mayor de Castilla, si en este sujeto concurrían todas las circunstancias y calidades, inseparables del que hubiese de obtenerle.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 159, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

Fig. 7.

DOC.3

1709, Diciembre, 8. Madrid.

Pedro de Calabria solicita una de las plazas honorarias que se encuentran vacantes.

“Habiendo representado que la inteligencia y habilidad de D. Pedro Calabria en el arte de tallador y grabador, así para abrir muñecas, cuadrados de volantes, matrices y troqueles como para todo cuanto es adherente a este ejercicio; es capataz del empleo de tallador del ingenio de Segovia, se le propone a V. M. la Junta limitando a solo este Sujeto, por no haber concurrido a la pretensión otro alguno, ni tenerse noticia tenga proposición otra habilidad, para los efectos que se ... en el memorial adjunto representa sus servicios D. Pedro Calabria, y en atención a ellos, pide una de las dos plazas honorarias de Pintor, que supone vacantes. Remítote a la Junta de Obras y Bosques para que me consulte lo que se le ofreciere.

En Madrid a 8 de Diciembre de 1709”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.4

1709, Diciembre, 8. Madrid.

“El Rey Nuestro Señor remite un memorial de D. Pedro Calabria mandando se consulte a S.M. lo que se ofreciere en razón de la plaza de Pintor que solicita.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

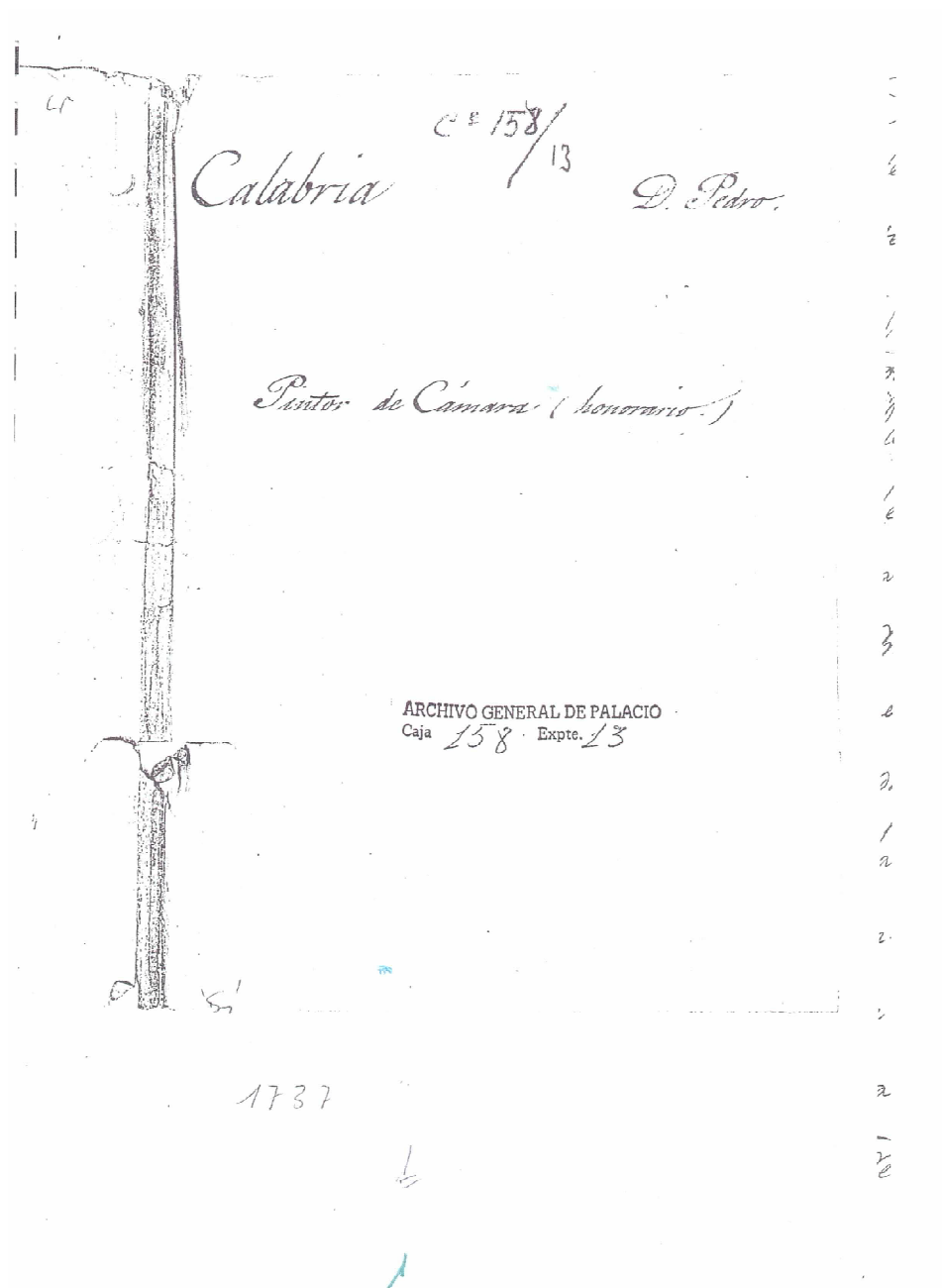
DOC.5

1709, Diciembre, 13. Madrid.

Se ruega a S. M. Dispense a Pedro Calabria la gracia que solicita (Ser pintor de Cámara honorario)

“En obediencia de esta Real Orden se dirá a S. M. que en atención a las razones que esta parte produce, puede servirse de dispensar a esta parte la gracia que solicita

Señores gobernadores del Consejo, Gobernador de Hacienda, Confesor



6. Primera hoja del expediente de Pedro Calabria Escudero. Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

Torres Villacampo".

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.6

1709 Diciembre, 24 Madrid

La Junta de Obras y Bosques informa favorablemente el memorial de Pedro de Calabria Escudero y pide a S.M. le conceda la gracia que solicita: una de las plazas de pintor de Cámara.

“Gobernador del Consejo.

Gobernador de Hacienda.

D. Pedro Robinet.

D. Juan Antonio de Torres.

D. Pascual García Campa.

Señor.

Tuvo por bien Vuestra Majestad remitir a esta Junta con su real decreto del 8 de este mes, un memorial de D. Pedro Calabria, mandando que sobre su instancia consulte a Vuestra Majestad lo que se le ofreciere. Y reduciéndose a suplicar a Vuestra Majestad que en atención a haber asistido cerca de la persona de D. Lucas Jordán, Pintor de Cámara, por espacio de cuatro años en todas las obras de pintura que ejecutó Para Su Majestad (que haya gloria) Y en la capilla de Palacio, sin haber tenido remuneración alguna, habiéndose hecho a otros, por esta razón, diversas mercedes, se sirva V. M. honrarle con una de las plazas de Pintor Honorario, que están vacas por muerte de D. Manuel Arredondo y D. Manuel de Castro; debe la Junta poner en la Real Inteligencia de V. M. que siendo ciertas estas razones; y concurriendo en el suplicante la habilidad, y circunstancias que le hacen digno de la gracia que solicita es de parecer que en esta atención, y la de las razones, que produce y puede servirse V. M. de dispensarle la merced que solicita, de una de las plazas honorarias, de Pintor, que están desembarazadas V. M. resolverá lo que más fuere de su Real agrado.”

Diciembre 24 de 1709.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.7

1709, Diciembre, 24. Madrid.

La Junta de Obras y Bosques reitera a S. M. Conceda a Calabria la gracia que solicita.

"Junta de Obras y Bosques. A 24 de Diciembre de 1709.

Acordada en 13.

Comparece

Sobre la instancia promovida por D. Pedro Calabria cuyo memorial se sirvió V. M. remitirla con su Real Decreto, después que en atención a los méritos que produce, podría V. M. concederle la gracia que solicita.

Publicada en 13 de junio.

D, Miguel ... y Guevara”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.8

1710, Abril, 4. Palacio.

EL rey pregunta si hay número predefinido de pintores que gozan de gajes.

“El Rey quiere saber si hay número predefinido, así para las Plaza de Pintor de Cámara como para los que deben gozar los gajes, lo que estos importan en cada año, y si toca su situación a la consignación de obras Reales

Y así me participará Usted lo que en esto tuviere que hacer presente, para ponerlo en nota de S. M. Dios guarde a V. muchos años.

Palacio 4 de Abril de 1710.

D. Miguel ...y Guevara.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.9

1710. Abril, 13 Madrid.

En contestación a la pregunta del Rey se le contesta que sólo hay un pintor de Cámara y que no hay un número predefinido de pintores que gocen de gajes, tampoco hay número fijo de pintores titulares.

“En limpio,

En papel del 2 del corriente se sirve decirme de orden del rey, participe si hay número predefinido, así para las plazas de pintores de Cámara como para los que deben gozar de gajes; lo que estos importan en cada año, y si toca su situación a la consignación de Obras Reales.

Y en su ejecución lo que puedo decir arreglado a lo que consta en las de mi cargo es que nunca ha habido más de un pintor de Cámara, y que el que lo ha sido en algunos tiempos ha gozado en la consignación de Obras Reales veinte Ducados de vellón, cuyo empleo ha recaído siempre, en uno de los titulares de mayor crédito, y Teodoro Ardemans que le sirve hoy, no tiene goce alguno.

En la clase de pintores titulares, no hay número fijo habiendo los Reyes dispensado esta gracia, sin limitación a los que han sido de su agrado, bien

que nunca ha pasado del número de cuatro, recayendo este honor en los de experimentada habilidad.

Los gajes que solicita corresponde cada en año, son 720 maravedíes. Situa-dos en la consignación de Obras Reales que hoy goza D. Antonio Palomino, como más antiguo sin que haya número predefinido para los que lo deben gozar decir a V. S. que en la concesión de ellos, se ha ido siempre con gran reparo, por lo gravoso de este gasto. Sin que de él resulte utilidad ni conveniencia al servicio del Rey, y así cuando más han sido dos los Pintores titula-res que lo han obtenido. Dios guarde a V. S. muchos años como deseo. Madrid 13 de Abril de 1710.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expe-diente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.10

1710 mayo, 20.

Pedro Calabria solicita una de las plazas vacantes de pintor por la muerte de Manuel Arredondo y de Manuel Castro.

“Señor:

D. Pedro Calabria

Señor

D. Pedro Calabria: dice ha servido a V. M. cerca de la persona de Lucas Jordán, Pintor de Cámara de V. M: asistiendo y ayudando por espacio de cuatro años en todas las obras de la pintura que ejecutó el rey D. Carlos II que esté en Gloria, y en todo lo que pintó en la Real capilla, sin haber tenido remuneración alguna, habiendo conseguido otros por esta razón maravedíes, y estando al presente dos plazas vacantes de pintores honorarios por muerte de D. Manuel Arredondo y D. Manuel de Castro: Suplica a V. M. se sirva honrarle con una de las Plazas de Pintor que están vacas, en la misma forma que las gozaron los referidos, para que tenga el consuelo de tener el carácter de criado de V. M. ya que ha tenido la dicha de emplearse en el Real Servicio en que ... quienes estas ocuparon. V. M. mandará lo que fuere de su agrado. Madrid mayo 20 de 1710”.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expe-diente 13, Palacio real de Madrid.

Fig. 7.

DOC.11

1710.

“Me de Dios la gracia sea servido hacer merced a D. Pedro Calabria de título de su pintor ad honorem, 5 maravedíes de gajes al año 36 reales de vellón de la media annata setecientos según lo resuelto y debería pagarlos al contado 20 maravedíes de gajes el que le corresponde al cobro de la media annata

que ha de satisfacer mil setecientos según lo resuelto debería pagarlos al contado.

Dios guarde a V. muchos años de 1710.

Andrés de Alcorobarrutia”.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.12

1710. Mayo 11.

Se propone a Calabria para el oficio de Tallador del Ingenio de Moneda de Segovia. Y se le nombra a él porque no hay más candidatos.

“Junta de Obras y Bosques.

Acordada en 11.

Propone a V M. para el oficio de tallador del ingenio de Moneda de Segovia, a D. Pedro Calabria, y dice el motivo de no acompañar otro la proposición, dígame la Junta de Obras y Bosques su parecer en la instancia que hace en el memorial incluso de D. Pedro Calabria.

Nombro a Pedro Calabria

D. Miguel ...y Guevara.”

Publicada en 13 de Junio”

En Madrid a 24 de Agosto de 1710”.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC. 13

1710, Agosto, 24

La Reina pide a La Junta de Obras y Bosque que de contestación al Memorial enviado por Pedro Calabria.

“24 de Agosto de 1710

Su Majestad la Reina nuestra Señora manda que en vista del memorial que remite Pedro Calabria conteste la Junta lo que se le ofreciere.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

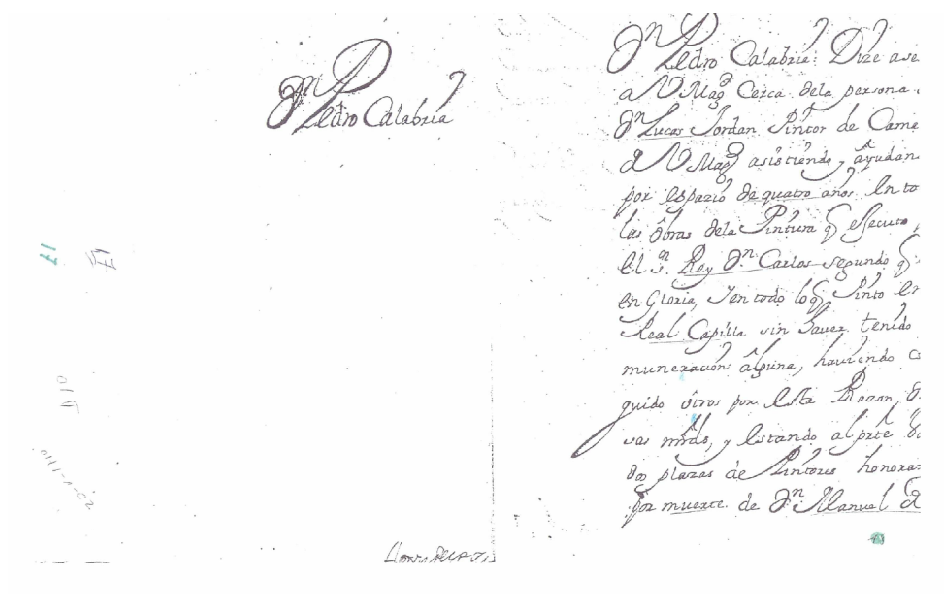
DOC.14

1710, Agosto, 24 Madrid.

Solicita la plaza de Pintor de Cámara por fallecimiento de D. Manuel Arredondo

“Señor

Pedro Calabria, puesto a los Reales Pies de Vuestra Majestad dice, empezó a servir en el arte de la Pintura, desde que D. Lucas Jordán pintó la Real



7. Hoja 1. *Pedro Calabria es discípulo de Luca Jordán*. Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 159, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

Capilla de Palacio, continuándolo ... hasta que este obtuvo licencia para restituirse al Reino de Nápoles. En cuya atención y en retribución a el mérito que hizo el suplente fue Vuestra Majestad servido concederle la plaza de Pintor de Cámara, que vacó por fallecimiento de D. Manuel Arredondo, con el goce de cinco reales y medio de Vellón al día, que es lo que al presente disfruta, sin tener otro salario ni emolumento, no obstante de haber estado sirviendo en virtud de la Real Orden de empleo de tallador mayor de la Real casa de la Moneda de Segovia, cuyo encargo se le confió por separación de todas las que necesitaban compostura".

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.15.

1711, Abril, 18.

“Su Majestad la Reina Nuestra Señora manda que en vista del memorial que remite D. Pedro Calabria conteste la junta lo que se ofreciere

En Madrid a 18 de Abril de 1711 A contesta como le pareciere”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.16**1710. Madrid.**

“De Dios la gracia sea servido hacer merced a D. Pedro Calabria de título de su Pintor ad honorem y 20.000 maravedíes de gajes al año que corresponde a lo honorífico de ella, que debe al cobro los 36000 maravedíes de la media annata que ha de satisfacer al contado setecientos ... y debería pagarlos al contado que participo a V. a que sirva disponer el cobro de estos ...

Dios guarde a V. muchos años como deseo.

Madrid 1710.

D. Andrés de Alcobarrutia.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.17**1711, Abril, 18. Madrid.**

“En Madrid a 18 de Abril de 1711.

El Gobernador del Consejo ... a contesta como lo pide”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.18**1711, Abril, 28.****Pedro Calabria solicita uno de los goces que están vacantes.**

“Sr. del Consejo

D. Juan Antonio de Torres.

Señor

Sírvase V. M. remitir a esta Junta con su real decreto de 24 de Agosto del año pasado un memorial de D. Pedro Calabria a quien a consulta de esta Junta tuvo por bien V. M. hacer merced de plaza de pintor sin goce; en el solicita que en atención a lo que ha procurado adelantarse en este arte y lo que por cuyo merece: Durante el tiempo que trabajó en asistencia con Lucas Jordán en Palacio. Como en otras partes donde creció en esta procesión se digne V. M. concederle uno de los goces que al presente están vacos de los tres de número que han obtenido sus antecesores sobre cuya instancia mande V. M. a la Junta exprese lo que se ofreciere y pareciere; Y teniendo presente ser ciertos estar vacantes los goces que expone que se componen de setenta y dos mil maravedíes al año en la consignación de Obras Reales, y que la habilidad de D. Pedro Calabria es de lo primero en el; le considera digno de la gracia que solicita de la Benignidad de V. M. para que con más aliento pueda continuar en él, y no decaerá esta profesión .

V. M. mandará lo que fuere más de su Real agrado.

Junta 28 de Abril de 1711”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.19

1711. Abril, 28.

“Comparece

Junta de Obras y Bosques el 28 de Abril de 1711

Acordado en 18

Sobre la instancia de D. Pedro Calabria, pintor de S. M. cuyo memorial se sirvió V. M. remitir a esta Junta en que solicita uno de los gajes vacantes; dice lo que se le ofreciere y pareciere

Publicado en 27 de Mayo.

D. Miguel de Juan y Guevara”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.20

1712, Enero, 21. Madrid.

Se afirma que no hay número fijo de pintores titulares, que el goce de gajes asciende a 620 maravedís al año y que nunca han pasado de 4 los pintores que gozaban de gajes.

“En papel del 20 del corriente se sirve V. decirme que con motivo de haber visto una consulta de la junta de Obras y Bosques en que propone de S. M. servirse de conceder a D. Pedro Calabria, su Pintor uno de los goces vacantes, que han obtenido sus antecesores ; quiere saber si hay otro algún pintor más o menos antiguo que el expresado que esté sin goce por quien están vacantes dos que se dice cuyas noticias participe a V. S. para ponerlas en la de S.M. Y en su ejecución, lo que puedo decir a V. S. es que en la clase de pintores titulares no hay número fijo, por haberse dispensado esta gracia sin limitación a los que han sido del agrado de S. M., y entre ellos los que han tenido goce nunca han pasado de cuatro, cuya merced ha recaído siempre (sin atender a antigüedades) en los de experimentada habilidad. El goce se compone de 620 maravedís al año en la consignación de Obras reales; y al presente solo lo tiene D. Antonio Palomino Pintor más antiguo, y aunque se cree hay otros titulares ad honorem no se tiene noticia si viven, porque algunos de ellos serán forasteros, residiendo sólo en la Corte Francisco José Ruiz, y D. José García Hidalgo (que el primero ha muerto) a quienes se les dio el grado ad honorem y de Cámara sin gajes que tampoco tiene el propietario que es Teodoro Ardemans por habérsele hecho merced de la plaza con

esta calidad, y el sueldo que le está señalado es el de 20 escudos al mes que es el que corresponde a Pintor de Cámara. La vacante que al presente hay de los titulares son las de Claudio Coello, que junto con la Cámara tenía el goce de una titular y se le mantuvo uno y otro. Las de Isidoro Arredondo, y los gajes que tocan a la Cámara.

Dios guarde a V. muchos años como deseo.

Madrid 21 de Enero de 1712.

D. Miguel José de Juan Guevara”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real De Madrid.

DOC.21

1712, Enero, 22 Madrid.

El pintor Antonio Palomino informa muy favorablemente sobre la pintura de Pedro de Calabria.

“Muy Señor mío

Respondiendo con toda ingenuidad a lo que usted me manda de orden de la Real Junta en orden a la habilidad de D. Pedro Calabria en el arte de la pintura debo decir a V. que es muy superior, y el primero, que hay en esta corte, en que cada día se aventaja, como lo acredita su estudio y aplicación en el arte de la pintura del que se pueden esperar muy colmados adelantamientos; que es cuanto puedo decir, quedando a los pies de la Real Junta, y a la obediencia de V. cuya vida guarde Dios muchos años como deseo. Madrid, y ... 22 de 1712.

Besa la mano de V.

Su más obligado Servidor

Antonio Palomino y Velasco.

Sr. D. Miguel ... y Guevara”.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.22

1712, Enero. Palacio.

S M desea saber si hay algún pintor antiguo que esté sin goce (de gajes)

“Con motivo de haber visto el Rey una cuenta del la Junta de Obras y Bosques en que propone puede S. M. servirse de conceder a D. Pedro Calabria su Pintor una de los dos goces vacantes que han obtenido sus antecesores, quiere saber S. M. si hay otro algún pintor más o menos antiguo que el expresado, que esté sin goce, y por quien están vacantes, las dos que se dicen, cuyas noticias me participará V. para ponerlas en la de S. M. Dios guarde a V. muchos años como deseo. Palacio Enero de 1712. José de Grimalolo.

D. Miguel de Juan y Guevara.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.23

1712, Abril, 25. Madrid.

Antonio Palomino asegura que Pedro Calabria es el sujeto del mayor crédito como pintor.

“Señor.

Habiéndome informado en consecuencia de lo que usted me previene de orden de Su Majestad de la habilidad de D. Pedro Calabria en el arte de la Pintura, me ha asegurado D. Antonio Palomino, sujeto del mayor crédito que hay hoy en esta profesión, que D. Pedro Calabria, es muy superior y lo primero que hay en esta Corte, en que cada día se aventaja como lo acredita su estudio y aplicación en el arte, cuya expresión verá V. calificada en el papel que pongo en sus manos. Dios guarde a V. muchos años como se merece.

A 25 de Abril de 1712.

D. Miguel...de Guevara.

De Mejorada y de la Breñas”.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

Fig. 8.

DOC.24

1712, Junio, 12 Madrid.

Pedro de Calabria es nombrado pintor de Cámara honorario sin sueldo, por fallecimiento de D. Manuel Arredondo.

“Madrid a 12 de Junio de 1712

Registrada

Por cuanto se hallan vacantes las plazas de mis Pintores que ejercía D. Manuel Arredondo y D. Manuel de Castro y conviene a mi servicio proveerlas en personas de la habilidad y suficiencia que se requiere teniendo consideración a la que concurre en la de vos D. Pedro Calabria y demás circunstancias que me consultó la Junta de mis Reales Obras y Bosques, he tenido y tengo por bien de elegiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro por mi pintor en lugar y por fallecimiento de D. Manuel Arredondo para que como tal os ocupéis en lo que se os ordenare de una profesión, y oficio, sin que por esta razón llevéis salario alguno sino solo pagaros las obras que hicieris para mi servicio, como se concertaren con vos, y fueren tasadas. Y mando a los oficiales de las obras de mi Alcázar de Madrid, que os libren, y hagan pagar todo lo que hubiereis de hacer por ellas, conforme a lo dicho y

a ellos y a cualesquiera, y fuesen de estos mis Reinos, y otras cualesquier personas, que os hayan y os tengan por tal mi pintor y os guarden y hagan guardar todas las honras, franquezas, preeminencias, exenciones, y otras gracias que por razón de serlo os tocan y debéis gozar viendo y cumplidamente habiéndose tomado la razón de esta mi cédula por el ministro del registro general de mercedes, dentro de dos meses de la fecha precisamente y por el veedor y contador de las obras de mi Real Alcázar de esta Villa y se declara haber pagado la media annata, por lo honorífico de esta merced”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, expediente 13, Palacio Real de Madrid.

Fig. 9.

DOC.25

Madrid 12 de Junio de 1712.

Se concede a d. Pedro Calabria la plaza de pintor.

“S.M. hace merced a D. Pedro Calabria de la plaza de pintor que vacó por muerte de D. Manuel Arredondo que lo era.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.26

Pedro Calabria solicita se le paguen los gajes.

“Señor

D. Pedro Calabria puesto a los Reales Pies de V: M. dice que V. M. fue servido honrarle con una de las cuatro plazas de pintor de Cámara de gajes, en atención a lo que sirvió a V. M. en el arte de pintor, así en el tiempo que trabajó D. Lucas Jordán en el Real Palacio, como en otros que se han ofrecido, y siendo así que los que en estos dos tiempo han debido vuestra gracia a la benignidad de Vuestra Majestad, han logrado el alivio de considerárseles los gajes de setenta y dos mil reales al año que les corresponde a cada uno de los otros cuatro del número pagado por las consignaciones de Obras reales; se halla el suplicante con el desconsuelo de no hacerle presente el goce.

Y considerando que el piadoso y Real Ánimo de V. M. no ha sido privarle de estos gajes; en vuestra atención suplica rendidamente a V. M. se sirva mandar que con efecto, se le libren y paguen al tiempo que a los demás de su género, los gajes de setenta y dos mil reales, que le corresponden, que en ello merced de la Real Clemencia de V. M”.

Archivo General de Palacio, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

Habiéndome informado (en
consecuencia de lo que VS me
previene de Orden de Su Magestad
de la actividad de Don Pedro
de Calabria en el arte de
la Pintura, me ha asegurado
Don Antonio Palomino
Sugeto del mayor Credito &
ay en esta profesion, &
Don Pedro Calabria, es mi
Superior y lo primero que
ay en esta Corte, en que cada
dia se avienta, como lo
es

16-17-12

27

13 27

8. Hoja 1. El pintor y tratadista contemporáneo a Pedro Calabria, Antonio Acisclo Palomino, elogia su capacidad artística. Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.27**1712 Junio, 14. Madrid.****Pedro Calabria abona 3750 maravedís de vellón en concepto de pago de la media annata.**

“Sello cuarto año de mil setecientos doce.

Por carta de pago de los gajes lo general de la media annata, de maravedís de nueve del corriente que original queda en los libros en la razón de este derecho; parece haber recibido de D. Pedro Calabria 3750 maravedís de vellón, que tocan a la media annata por lo honorífico de la merced que S. M. le ha hecho de su pintor ad honorem; Y para que conste doy esta certificación en Madrid a catorce de Junio de 1712. José Guillermo Gomosa”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid

DOC.28**Importe de la media annata que paga Pedro de Calabria: 3750 maravedís de vellón.**

“Media annata de D. Pedro Calabria; de 3750 maravedís de vellón. Pintor ad honorem.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.29**“Madrid 16 de Mayo de 1713”****Pedro de Calabria paga la media annata que corresponde a los 720 maravedís de vellón que cobra al año en concepto de gajes. (La media annata era un impuesto para el estado que ascendía a la mitad del primer sueldo anual)**

“Media annata que pago a D. Pedro Calabria, Pintor del Rey, por los gajes de 720 maravedís al año.

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.30**1713.****“Sello cuarto año de 1713”****Se pide que los 36000 maravedís, importe de la media annata que ha de pagar Pedro de Calabria, se le descuenta del importe de los primeros gajes como se hizo con Antonio Palomino y sus antecesores.**

“D. José Guillermo de Somoza, Contador de la Razón de la Real Hacienda a cuyo cargo están los libros de la cuenta que se tiene con el derecho de la media annata de maravedís; certifico que por un aviso que en ocho de Agosto

1112
12-VI-1712

P

Por quanto se hallan Vacantes las Pla-
 zas de mis Pintores que Exercian D.ⁿ An-
 tonio de Arce y D.ⁿ Juan de Castro y combien
 a mi derecho procurar en personas de la
 calidad y suficiencia que se requiere, tenien-
 do consideracion a lo que concurra en la persona
 de Pedro Calabria y demas. En las circunstancias que me
 conuencen la Junta de mis R.^{as} Obras y bosq.^{as} he-
 tenido y tengo por bien de Elejir y nombra-
 ros como por esta presente es de lo y nombra
 por mi tanto en lugar y por su Eleccion de
 D.ⁿ Juan de Arce para que como tal se
 ocupe en lo que se le ordinare de Via. pro-
 fesion, y oficio, sin que por esta razon ha-
 lara ni lleue salario alguno sino solo paga-
 ros las obras q.^e hubiere para mi seruicio, co-
 mo se concertaron con D.ⁿ Juan de Arce, y
 mando a los oficiales de las Obras de mi Al-
 casar de Madrid, q.^e los cobren, y hagan pagar
 todo lo que hubiere de haber por D.ⁿ Juan de Arce, con

40

41

9. Se le concede a Pedro Calabria el puesto de pintor de corte. Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, expediente 13, Palacio Real de Madrid.

del año pasado de 1712 dio el Señor D. Andrés de el coro Barrutia y Zupide del Consejo de S. M. y en el de Hacienda me participó que dicho Consejo había acordado que los treinta y seis mil maravedís que a causa de la media annata, D. Pedro Calabria por la plaza de Pintor del Rey de que S. M. le ha hecho merced; se le descuenta de los primeros gajes que devengare con este ejemplo como, se hizo con D. Antonio Palomino y sus antecesores; y en su cumplimiento he pasado pliego a D. Juz de Landa ... de Obras Reales de Madrid y casas de sus contorno para que descontase y entregase en la Tesorería General de este Derecho, los referidos treinta y seis mil maravedís, el cual respondido, quedan previniendo de ejecutarlo así queda original en estos libros, y para que conste doy esta certificación, en Madrid a 16 de Mayo de 1713. Por ausencia del copropietario D. Gregorio Blanco de Valdés.” Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.31

1734 Madrid. Diciembre, 28.

Inventario de las pinturas que se han liberado del incendio del Palacio de Madrid el 28 de Diciembre de 1734.

“Inventario general de todas las pinturas que se han liberado en el incendio acaecido en el Real Palacio de Madrid (Alcázar Real) , y se han ejecutado de orden del Marqués de Villena. 28 de Diciembre de 1734 con la asistencia de D. Juan Ranc, Alonso de Tovar, Alonso de Tovar, D. Pedro Peralta, pintores de Cámara, D. Pedro de Calabria, pintor de sus Majestad, D. Juan de Miranda, pintor de la Reina nuestra Señora y D. Francisco Ortega Ayusa de tasador mayor, quienes han declarado las medidas de cada una, la historia que significa, y la mano de quien es; todo hecho y reconocido en presencia de V E Conde de Cogoxani Mayordomo de Su Majestad en consecuencia de la orden que del Señor Mayordomo Mayor le dio para este fin y de los oficios de controlador y Grefier, cumpliendo en la que tuvieron para la ejecución de este reconocimiento.

Pinturas que se llevaron a la Armería ...”

Archivo General de Palacio, Secc. Felipe V, Leg. 209. Palacio Real de Madrid.

DOC.32

1736

Pedro Calabria solicita para su hijo Agustín la plaza de Ujier de Cámara.

“ Señor

D. Pedro Calabria: puesto a los Reales Pies de S. M. dice empezó a servir en

el arte de la Pintura desde que D. Lucas Jordán pintó la Real Capilla de Palacio continuando todo el tiempo que este estuvo en España hasta que se le dio licencia para restituirse al reino de Nápoles, en cuya atención y en retribución al mérito que hizo el Suplicante, S. M. se ha servido concederle la Plaza de Pintor de Cámara que vacó por fallecimiento de d. Manuel Arredondo con el goce de cinco reales y medio al día, que es lo que al presente disfruta, sin tener otro salario ni emolumento sin embargo haber estado sirviendo en virtud de la Real orden el empleo de tallador mayor de la casa de la Moneda de Segovia; cuyos encargos se le confirió por la asistencia que tuvo en la que se formó en la de las Descalzas Reales. Y así mismo como tallador de Cámara hace las estampillas, de las reales firmas, sin que por este trabajo tenga más interés que el de una Ayuda de costas en ocasión de hacerse nuevas. Y siendo así de que con motivo del incendio acaecido en el Palacio de Madrid, llevado de su amor, celo y lealtad, asistió con la gente que se le señaló, a sacar todas las pinturas que estaban puestas en el cuarto bajo y bóvedas, que fueron las suficientes en número, y por ser originales, de bastante estimación. Y después en virtud de orden del Marqués de Villena Mayordomo mayor de V. M. habiendo sido nombrado con D. Juan de Miranda, para declarar al tiempo que se hizo el inventario por los oficios de contralor y Grefier de todas las Pinturas que había en ser y quedan puestas en la casa que ocupó el Cardenal Astorga, las que eran originales, y de qué autores; con separación de todas las que necesitaban compostura en que se ha ocupado más de tres meses. Y haciendo presentes todos los servicios que lleva expuestos.

Suplica a V. M. rendidamente se sirva en retribución de todos ellos y a las cortas conveniencias con que se halla el suplicante para sostener su dilatada familia, concederle una plaza de Ujier de Cámara de la Real Casa con el goce correspondiente a ella, en la cabeza de su hijo Agustín Calabria (el cual se halla sirviendo a V. M. en Lombardía de Cadete en el regimiento de Infantería de León) merced, que espera recibir de la gran piedad y dignación de V. M.

Dios guarde a V E muchos años como deseo. Aranjuez a 9 de Abril de 1736. Para que resuelva lo que fuere más de su agrado. Dios guarde a V E. muchos años. Aranjuez 6 de Mayo de 1736

Marqués de Villena.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13, Palacio Real de Madrid.

DOC.33**1736, Agosto, Madrid.****Pedro Calabria solicita .la plaza de ujier de Cámara para sí.**

“Señor

D. Pedro Calabria: Puesto a los Reales Pies de V M dice empezó a servir en el arte de la pintura desde que D. Lucas Jordán pintó la Real capilla de Palacio continuándolo todo el tiempo que este estuvo en España hasta que se le dio licencia para restituirse al Reino de Nápoles en cuya atención y en retribución al mérito que hizo el suplente fue V. M. servido concederle la Plaza de Pintor de Cámara que vacó por fallecimiento de D. Manuel Arredondo con el goce de cinco reales y medio al día, que es lo que al presente disfruta, sin tener otro salario ni emolumento sin embargo de haber estado sirviendo en virtud de real orden el empleo de tallador mayor de la casa de la moneda de Segovia, cuyo encargo se le confió por la asistencia que tuvo en la que se formó en la de las Descalzas Reales. Y así mismo como tallador de la Cámara hace las estampillas de las reales firmas, sin que por este trabajo tenga más interés, que el de una ayuda de costas en ocasión de hacerse nuevas.

Y siendo así que con motivo del incendio acaecido en el Palacio de Madrid, llevado de su amor, celo y lealtad, asistió con la gente que se le señaló a sacar todas las pinturas que estaban puestas en el cuarto bajo y bóveda, que fueron las suficientes en número, y por ser originales de bastante estimación. Y después en virtud de orden del Marqués de Villena Mayordomo Mayor de V. M. habiendo sido nombrado con D. Juan de Miranda, para declarar al tiempo que se hizo el inventario por los oficios de contador y Grefier de todas las pinturas que había en ser y quedan puestas en la casa que ocupó el Cardenal de Astorga, las que eran originales, y de que autores; con separación de todas las que necesitan compostura en que se ha ocupado más de tres meses. Por cuya retribución haciendo presentes todos los servicios que lleva expresados pidió a la clemencia de V. M. se dignase concederle una Plaza de Ujier de Cámara de la Real casa con el goce correspondiente de ella para su hijo D. Agustín Calabria, que se hallaba en Lombardía de cadete en el regimiento de Infantería de León, cuya instancia deliberó Vuestra Majestad. se remitiese a informe al Marqués de Villena su mayordomo Mayor, y por el que ejecutóse de la ver hecho verdadero lo que expone. Y mediante haber fallecido en Liorna el referido D. Agustín Calabria su hijo, como consta de certificación dada en primero de Agosto de 1736 por Fray Martín Collado religiosa calzado de la Santísima Trinidad y Capellán mayor del Hospital Real de Santiago de aquella plaza, y por D. Juan Antonio del Río contralor, de el que presentará en caso necesario.

Suplica a V. M. rendidamente, que en consideración a sus méritos, que están calificados a la circunstancia de hallarse con numerosa familia que vive a sus

expensas y con cortos medios par subvenir de ello, como también a la de haber fallecido el expresado hijo empleado en el Real Servicio para quien tenía formada la instancia de la citada plaza de Ujier de Cámara que actualmente está pendiente se sirva la Piedad de vuestra Majestad conferírsela al suplicante con el goce respectivo a ella. Así lo espera de la real benignidad de V. M. en que recibirá especial merced”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.34

No se concede a Pedro Calabria la plaza de ujier de cámara porque está muy sobrecargada de individuos.

“D. Pedro Calabria dice, que en atención a sus méritos hechos por mucho tiempo de Pintor de Cámara; y sin más sueldo que 5 reales diarios haber cuando la quema de Palacio asistió a sacar las pinturas de él, y después por más de tres meses a su reconocimiento, e inventario: tenía puesta instancia a fin de que V M se dignase remunerar sus servicios concediéndole a su hijo Agustín Calabria Plaza de Ujier de Cámara con el goce correspondiente y habiendo muerto éste en Italia en servicio de V. M. solicita que confiera V. M. a él esta plaza y goce; para poderse mantener.

El Marqués de Villena asiente a los servicios que expresa este interesado; pero no viene en que V. M. condescienda a su instancia por hallarse la clase de ujieres de Cámara muy cargada de individuos.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.35

1737, Febrero, 11. El Pardo.

"Excelentísimo Señor

Paso a manos de V. E, de orden del Rey el adjunto Memorial de D. Pedro Calabria para que sobre su instancia informe V. E. lo que se le ofreciere y pareciere. Dios guarde a V. E. muchos años como deseo. El Pardo a 11 de Febrero de 1737.

Sebastián de la Cuadra.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.36

1737, Febrero, 21. Madrid.

"No se le concede la plaza de Ujier de Cámara porque dicha clase está muy cargada de individuos.

“Los méritos que presenta en el memorial adjunto D. Pedro Calabria, Pintor de Cámara de S. M. son ciertos como así mismo el que ha fallecido su hijo D. Agustín Calabria que se ha estado sirviendo de Cadete en el Regimiento de Infantería de León con cuyo motivo solicita este interesado le conceda S. M. par sí la plaza de ujier de Cámara pues tenía pedida para el referido su hijo, pero hallándose esta Clase tan cargada de individuos, como tengo repetidamente dicho a S. M. en varias ocasiones, y especialmente en Informe que hice en 6 de Mayo de 1736, en vista del anterior memorial que se cita en el adjunto, que devuelvo, no son de sentir condescienda S. M. con su instancia; Lo que V. S. pondrá en Real noticia para que resuelva lo que sea más de agrado.

Dios guarde a V. muchos años

Madrid 21 de Febrero de 1737

El Marqués.

Sr. Marqués de Villena.”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.37

No se le concede la plaza de ujier para su hijo porque esta clase de programa está saturada de individuos aspirantes a dicha plaza:

"Ilustrísimo Señor

Remito a V de orden del Rey el memorial adjunto de D. Pedro Calabria, Pintor de Cámara de S. M., para que sobre su instancia informe V. lo que se le ofreciere y pareciere.”

“Ilustrísimo Señor

Es cierto cuanto en el memorial adjunto expresa D. Pedro Calabria, Pintor de S. M; pero hallándose muy cargada de individuos la de clase de Ujieres de Cámara de la Real Casa no soy de parecer le conceda S. M. la plaza que pide para su hijo Agustín Calabria, lo que V. E. pondrá en su Real noticia”

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.38

Pedro Calabria solicita la plaza de ujier para sí pero no se la conceden:

“D. Pedro Calabria dice que en atención a sus méritos hechos por mucho tiempo de pintor de Cámara y sin más sueldo que 5 reales diarios haber cuando la quema de Palacio ha asistido a sacar las pinturas de él, y después por más de tres meses a su reconocimiento, e inventario: tenía puesta instancia a fin de que V. M. se dignase remunerar sus servicios concediéndole a su Hijo Agustín Calabria Plaza de Ujier de Cámara con el goce correspondiente

y habiendo este muerto en Italia en servicio de V. M. solicita que V. M. le confiera a él la plaza y goce; para poderse mantener.

El Marqués de Villena asiente a los servicios que expresa este interesado; pero no viene en que V. M. condescienda a su instancia, por hallarse la clase de ujieres de cámara muy cargada de individuos".

Archivo General de Palacio, Secc. Expedientes personales, Caja 158, Expediente 13. Palacio Real de Madrid.

DOC.39

1724, mayo, 8, Madrid.

Los pintores oficiales proponen se nombren tasadores oficiales para evitar arbitrariedades a la hora de tasar las pinturas:

“Documento esclarecedor de las razones que expusieron algunos pintores para que se nombraran tasadores oficiales por el Consejo de Castilla: para evitar las arbitrariedades en las tasaciones efectuadas por pintores inexpertos.

El Fiscal del Consejo de Castilla emite un expediente indicando la necesidad de nombrar tasadores oficiales de pintura para evitar los daños que emanan de la tasación de pinturas por personas no bien capacitadas para dicha misión.

“M P Sor. —El Dr. D. Francisco Velázquez Zapata, fiscal de Consejo, Dice: ha llegado a su noticia y la experiencia está manifestando en repetidos casos sucedidos de que omite hacer expresión los graves daños y perjuicios que se han seguido y siguen a la causa pública y dueños particulares de Pinturas de haberse introducido a tasar su precio y estimación personas sin práctica ni inteligencia, y sin conocimiento de sus autores, de que proviene que las de los más clásicos y estimados de todos los reinos se suelen tasar con un precio muy ínfimo, y comprarlas para extraerlas, y que muchos tengan en ello trato y comercio, y otras que no son de calidades suelen tasar con subidísimo precio; y siendo lo referido digno de especial atención, providencia y remedio para que se eviten los daños y perjuicios que continuamente se están padeciendo, y que el más oportuno parece ser el que se nombre uno o dos Pintores inteligente en el Arte y de conocida experiencia, que con inteligencia de los Autores de las Pinturas, su calidad y bondad, las tasen y aprecien. Por tanto Suplica a V A se sirva nombrar uno o dos pintores del Arte de la Pintura, los que tuviere por más conveniente a el fin y efecto de que por estos solamente se pueden tasar y apreciar todas y cualesquier pinturas que fuese necesario venderse en Almoneda pública, u en otra cualquier forma y los dueños de ellas quisieren que para ello se intervenga tasación y aprecio, mandando que ninguna otra persona sino el nombrado o nombrados, pueda hacerlo, debajo de grandes penas y multas, que así es de justicia que pide y por ello demanda”.

Como consecuencia, el 29 de Abril de 1724 se acordó solicitar de Theodore Ardemans y Antonio Palomino. Ardemans aprovechó la ocasión para conseguir otro tanto en lo tocante a los Maestros de obra.

Palomino, por su parte llevó la cuestión a su campo y trató de vincular el nuevo cargo al de Pintor de Cámara. Y se expresó de la siguiente forma:

“ M. P. Sr Obedeciendo la orden del Consejo en vista de la petición adjunta debo decir que los inconvenientes en ella expresados por el señor fiscal son legítimos, y por tanto muy dignos de la superior providencia del Consejo: para lo cual respecto de no estar sujeto a examen del Arte de la Pintura y no poderse por carta de examen o título de maestro calificar el que más o menos idóneo para el efecto de las tasaciones, que en dicha petición se enuncia, parece sería conveniente (salvo maliori) nombrar para ello a los que son y en adelante fueren pintores de S. Majestad, respecto de que estos tienen ya la calificación de su inteligencia en el arte por el título que obtienen del Rey, y por esto se le excusa al Consejo el embarazo de nombrar cada día nuevos tasadores, conforme fuesen faltando en el trazo sucesivo de los tiempos, y con la incertidumbre de su inteligencia; y también que si sucediese que alguno de dichos Pintores del Rey no pudiese acudir a dicha tasación por enfermedad u ocupación pueda el dicho nombrar o subrogar otro en su lugar aunque no lo sea este pintor del rey, pues en el ya concurre la aprobación de ser nombrado sujeto experto de la facultad para satisfacción de su inteligencia; y lo mismo digo si se hubiesen de nombrar acompañado como en mil casos sucede y no parece ser menos digno de la suprema reflexión del Consejo el señalar un tanto por ciento para satisfacción de dichas tasaciones por excusar la tergiversación que en semejantes casos se ofrece, que tengo repetida experiencia sujetándolo todo a la corrección y superior dictamen del Consejo a cuyos pies me repito con el debido rendimiento. Madrid y Mayo ocho de 1724. Antonio Palomino y Velasco.

Se nombraron tasadores a Juan de Miranda y a D. Antonio Palomino:

“Mandaron que en adelante ejecuten la tasaciones de Pinturas D. Antonio Palomino, Pintor de Cámara de su Majestad, y D. Juan de Miranda, pintor de esta Corte así sea de las que se vean en Almonedas públicas y de otra cualesquier persona, aunque sea por convenio particular, o para adjudicarlas a acreedores o entre herederos y que ningún otro Pintor se entrometa a hacer dichas tasas pena de diez ducados y diez días de cárcel por la primera vez, por la segunda doblada la pena, y por la tercera, queda al arbitrio del juez que conociere de la transgresión”.

Como pedía Palomino, los nombrados quedaban autorizados a nombrar sustitutos cuando lo desearan.

El 20 de Junio los pintores reaccionaron y otorgaron un poder a Jerónimo Ezquerro, Isidro Francisco de Ribera, Pedro Calabria, Valero Martí, Miguel

Meléndez, Juan Delgado, José de Paz, Francisco Zorrilla, Toribio Álvarez, Bernabé García, Clemente Rodil, Gaspar de los Reyes Gabriel Antonio Corbi, Manuel Gutiérrez Juan Puche, Juan Vicente de Ribera, Pedro de Peralta Manuel Santos Fernández, Francisco Carrasco y Francisco Ortega, todos ellos vecinos de Madrid, a favor de Jerónimo de Ezquerro, arquero de la noble Guardia de Corps, y de Isidro Francisco Rodríguez de Ribera a fin de que hiciesen patente su protesta por la medida adoptada, en virtud de lo cual fue elevado al Consejo el siguiente escrito:

“M. P. S. Matías Felipe Román, en nombre de D. Gerónimo Ezquerro y D. Isidro Francisco Rodríguez de Ribera, pintores reales, diputados de la noble arte libre y liberal de la Pintura. Ante V. aparezco de la mejor forma que haya lugar en derecho, y digo que a noticia de mi parte es venido a petición de vuestro fiscal se ha expedido cierto decreto por el Consejo, por el cual se sirve de mandar que desde el día de su fecha en adelante se ejecuten las tasaciones de pintura por D. Antonio Palomino, y D. Juan García de Miranda, Pintores de esta Corte, así sea de las que se venden en almonedas públicas o de otra cualquiera persona aunque sea por convenio particular, o para adjudicarlas a acreedores y entre herederos y que ningún otro pintor se entrometa a hacer dichas tasas imponiendo por dicho decreto diferentes penas a los transgresores, como más por menos en dicho decreto parece a que me refiero. Y respecto de que los motivos y causas que se expresaron por vuestro fiscal, y que dieron motivo a dicha providencia ninguna de ellas es adaptable a los profesores de esta noble arte porque siendo la de haber introducido a tasar, y estimar las pinturas, personas que con el nombre de pintores sin práctica, ni inteligencia, y sin conocimiento de sus autores, pasan a dar valor, y estimación tasando las de gran precio por un ínfimo, y al contrario, las de corto valor, por muy sobrado precio; siguiéndose de esto demás de los graves perjuicios que causan a los dueños de las pinturas, el que padece la causa pública con la extracción de las más clásicas; ninguna de las cuales concurre en los profesores de esta Corte, pues es muy conocida en ella sin práctica e inteligencia y conocimiento así de sus autores tanto españoles como extranjeros, como su calidad (esto es) si es original o copia, y especialmente los comprendidos en el poder que presento, pues además de ser muchos de ellos pintores reales su fama no solo es pública en esta Corte sino en todo el Reino; estimando sus pintura y obras por las de los pintores más célebres que ha tenido España, sin que en habilidad y conocimiento se pueda decir quien aventaje a quien, en cuyos términos por la prohibición dada por el Consejo, reduciendo a dos sujetos la tasa de pintura con prohibición de los demás profesores se les causa a estos notable lesión en su ciencia y habilidad, y aún a la misma arte: pues siendo dos fondos infinitos, por el expresado decreto se deduce su ciencia y conocimiento a dos sujetos, en los

que no es capaz poder concurrir el preciso para dar el valor y la estimación correspondiente a la pintura, y mayormente cuando este las más veces se aprecia según el concepto que el pintor que tasa tiene a su autor que le pertenece el que reconocido no suele tener en el concepto de los demás la estimación que el otro por su inclinación le dio; en lo cual es preciso reciban el vendedor o comprador el daño que de aquí es forzoso se origine, prohibiendo todo esto de ser esta arte sin número, peso ni medida, por donde se pueda estimar, apreciar, cuadrar, cubicar, ni ajustar su valor por determinable su conocimiento en cuya consideración en tiempo alguno por los progenitores de V M se ha impedido la libre facultad de que siempre han gozado los profesores de esta noble arte en esta Corte de tasar y estimar las pinturas que se les han ofrecido, practicándose esto mismo en toda Europa, siguiéndose además de estos perjuicios otro, que no es de menos consideración cual es el de privar a los dueños de las pinturas de ocurrir así para su venta como para su compra al Pintor de quien tiene hechos mejor concepto, o al que por interés alguno le desengaña; en cuyos términos es impracticable la prohibición expresada, pudiéndose practicar la providencia en todas las cosas más no en donde no hay medio para ajustar su valor, de que proviene que si se han experimentado notables perjuicios por haberse entrometido a tasar pinturas con el nombre de pintores sujetos que no lo son, es forzoso, es forzoso se originen muchos más reduciéndose a dos sujetos el evaluarlas y estimarlas: en cuya consideración y que las causas que expresó vuestro fiscal para pedir se proveyese de remedio fueron las de tasar pinturas personas que no eran profesores del arte lo que cesa en mis partes, por tanto, A. V. A. suplico se sirva declarar que la prohibición expresada en el referido decreto sea y se entienda con todas aquellas personas que no fuesen profesores del arte de la pintura, conocidos y tenidos por tales en esta corte; reduciendo el nombre de tasadores hecho en los dichos Palomino Miranda al de Celadores y fiscales de los sujetos que (se) entrometiesen a estimar la pintura no siendo el de los expresados profesores ; para lo cual en caso necesario, suplico de el expresado decreto con respeto y veneración debida que será justicia que pido; y sobre ello hago el pedimento y súplica que más convenga. Ldº Agustín Martínez de Pérez. Matías Román.”

Miranda respondió argumentando que si se habría la mano se perdería cuanto se había conseguido:

“Pues puede comprenderse muy bien que concurra en dichos pintores una muy competente habilidad para pintar según arte, y no sepan la estimación y aprecio que se debe dar a la pintura, por deberse regular ésta según el autor cuya fuese de que no todos tienen el conocimiento, experiencia y práctica necesaria, como a cada caso se experimenta, como ni tampoco si son originales, o copias, de que resultan infinitos absurdos y agravios a los interesa-

dos. Sin que merezca la más leve estimación ni aprecio la causa en que quizá querrá fundar su pretensión figurando no ser bastantes dos para tasar todo lo que se ofrece en un pueblo tan dilatado como es la Corte; pues además de que según se experimenta uno sólo bastaría, pues suelen pasarse los quince días y aún mes entero sin ofrecerse tasación alguna que hacer para ninguno de los casos conocidos en dicho auto, es muy leve motivo para contrastar los gravísimos que tuvo V. A. presentes para la expresada providencia...”

La protesta de los pintores se pasó al Fiscal el 18 de julio; el 8 de agosto la informó, proponiendo que, en vista de que algunos de ellos lo eran también de cámara, ‘podía nombrárseles tasadores, y, con arreglo a esta tesis intermedia, poco después lo fueron Jerónimo Ezquerro, Isidro Francisco de ribera, Valero Iriarte, Pedro Calabria, Miguel Meléndez, Juan Vicente de Rivera, José Paz y Francisco Ortega. Al producirse el fallecimiento de Palomino, su discípulo Juan Bautista Simón solicitó el puesto vacante, y el Consejo pidió el parecer de Isidro Francisco de Ribera y de Jerónimo Ezquerro. El primero respondió que Simón era muy buen pintor, y el interesado hizo saber que Ezquerro retrasaba la entrega de su dictamen para dar lugar a que pidiese el puesto un amigo suyo. Este, Toribio Álvarez, que hizo la petición el 25 de septiembre de 1726, logrando informes favorables de Ezquerro y de Rivera, que dijo: “Es profesor de los Antiguos en el noble Arte de la Pintura, muy buen pintor y de grande conocimiento de autores. Sin embargo, pasaron los meses y la vacante no se cubría. Pedro Peralta consiguió ser nombrado tasador de pintura .el 10 de Marzo de 1728”.

Archivo Histórico Nacional, Secc. Consejo, leg. 4.000/12. Citado por Simón Díaz José: "Palomino y otros tasadores oficiales de pintura". *Archivo Español de Arte*, 1947, pp. 121-128.

DOC.40

1711.

Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de D. Lorenzo Fernández de Brizuela, caballero de la orden de Alcántara, por “Don Pedro Calabria, del Arte de Pintor”.

“Dos pinturas iguales, la una de S. Pedro y la otra de San Pablo, originales de Francisco Flores”, 500 rs.

“Una de San Diego de Alcalá, de una vara de alto, original de Mena 750 rs. Firma: Pedro Calabria Escudero. Madrid, 14-VIII-1711 (AHP, Protocolo 13982).

Agulló y Cobos (1981), p. 37.

DOC.41

1713. Tasación de las pinturas de Doña Ana de Silva Vicentelo y Toledo

viuda de D. Francisco de Carvajal y Loaisa, vizconde de Salinas y señor de Huerta, por don Pedro de Calabria, artífice pintor, dijo ser de 40 años poco más o menos. Firma: “Pedro Calabria Escudero”. Madrid 23-XI-1713 (AHP, Protocolo 13939).

Agulló y Cobos (1981), p. 37.

DOC.42

1718.

Tasación de la pintura de doña Melchora Vázquez de Mendoza, mujer que fue de D. Juan Crisóstomo de la Pradilla por "D. Pedro Calabria, pintor de su Majestad, vecino de esta Villa, que vivió en la calle Leganitos, casa de D. Diego Terán".

"Nuestra Señor de Belén, S. Ignacio, el Salvador, Santo Domingo; dos láminas con dos pinturas, la Visitación de Santa Isabel y en la otra un milagro de S. Antonio, copias de Rubens, de tres cuartas de ancho y media vara de alto, con sus marcos negros², 10 doblones, Cristo de Burgos, S. Agustín, Ecce Homo, la cabeza de s. Juan y Herodías, “un niño con faldas”, “retrato de medio cuerpo de un colegial, un arzobispo, dos retratos de difuntos, otro retrato de un pollino, una pintura de un niño sentado sobre un corazón”.

Esculturas. Niños, Ecce Homo, dos de alabastro (Nuestra Señora y S. Miguel), biombos etc.

Dijo ser de edad de cuarenta y cuatro años" Madrid, 6-VIII-1718.

(AHP, Protocolo 13991, fols. 368-369); Agulló y Cobos (1981), pp. 37.

DOC.43

1726.

Tasación de las pinturas que quedaron por muerte de D. Nicolás González de Villa, del Consejo de S.M. y su secretario de la Real Junta de Obras y Bosques, por “Don Pedro Calabria del Arte de la Pintura”.

“Dos pinturas iguales apaisadas, de dos varas y tercia de ancho y dos de alto poco más o menos, con marco negro y alquitrabes (sic) dorado: una de la huida a Egipto y la otra la Asunción de Nuestra Señora, originales de Jordán “4.000 rs. Nuestra Señora de la Concepción, original de Jordán, de dos varas de tercia de alto y dos de ancho,... con marco negro y arquitrabes dorados, 2.200 rs.

“Otra pintura de Jordán imitando a Tintoretto: Historia de David, de dos varas de alto y una y media de ancho... con marco tallado y dorado”, 2000rs.”

“El aviso de S. José de que huyese a Egipto y la otra la Asunción de Nuestra Señora, originales de Jordán“ 4.000 rs.

“Nuestra Señora de la Concepción, original de Jordán, de dos varas de tercia de alto y dos de ancho... con marco negro y arquitrabes dorados“ 2200 rs.

“Otra pintura de Jordán imitando a Tintoretto: Historia de David, de dos varas de alto y una y media de ancho... con marco tallado y dorado” 2000rs.

“El aviso de S. José que huye a Egipto” 300 rs.

“Otra pintura de Jordán de Nuestra Señora, el Niño, S. Juan, Santa Isabel y S. José, de poco más de tercia de alto y lo mismo de ancho, con marco dorado, las molduras, y de ébano por dentro, en figura de óvalo” 1000 rs.

-“Diana con un sátiro, la hermosa Judit, David, Adoración de los Reyes, S. Sebastián.

“Dos pinturas originales de Jordán imitando a Tiziano: la lucha de Jacob de vara y cuarta de ancho, con marco de pino negro y perfiles dorados” 1500 rs.

“S. Esteban, original de Pablo de Marthei, de dos varas y tercia de ancho y dos de alto con marco negro y arquivadas dorado” 1200 rs.

“dos pinturas borroneadas de Jordán, de dos Santos de la orden de S. Benito , de cerca de tres cuartas de alto y media vara de ancho, con marco dorado y arquivadas doradas” 400 rs.

“Nuestra Señora, El Niño, San Juan, Santa Isabel y S. Joseph, original de Andrea Vacaro, de vara y media de alto y vara y cuarto de ancho, con marco negro y arquivadas doradas” 600 rs.

"Dos pinturas iguales de Nuestra Señora y S. José, copia de Jordán de tres cuartas de alto y media vara de ancho, con marco negro y molduras doradas, 400rs."

"Dos pinturas de Jordán, del Niño Dios y S. Juan, de media vara de ancho y una tercia de alto, con marco de peral negro” 400 rs.

“La Magdalena de la Escuela de Vacaro, de vara y cuarto de alto y vara de ancho con marco negro y arquivadas doradas,” 200 rs.

“Un Ecce Homo, copia de Tiziano, de vara y cuarto de alto y vara de ancho, con marco de olivo y peral y moldura dorada “, 120 rs.

“Una pintura retrato de Ocaña, de medio cuerpo, con un libro en la mano, de y tres cuartas en cuadro poco menos, con marco imitando raíz de olivo y molduras doradas“, 200 rs.

Una madama de medio cuerpo.

“Nuestra Señora de medio cuerpo, original de Salsoferrato, de cerca de tres cuartas de alto y media vara de ancho, con marco moldado, tallado y dorado“ 400 rs.

“Una pintura en tabla de Nuestra Señora , el Niño y S. Juan , copia de Ceretto, de tres cuartas de alto y cerca de otro tanto de ancho, con marco de peral y arquivadas talladas y doradas” 2300 rs.

"El tasador dijo ser de 48 años. Madrid, 5-IX- 1726 (AHP, Protocolo 13982). Agulló y Cobos (1981), p. 38.

DOC.44**1729.****Tasación de pintura de doña M^a Antonia Ruiz, por D. Pedro Calabria, pintor en esta Corte:**

“Una lámina historiada, Escuela del Sacramento, de dos tercias de alto y media vara de ancho, con su marco de peral y palosanto perfilado de marfil, original de Federico Zuccaro” 1100 rs.

-Nuestra Señora de las Fuentes.

“Dos pinturas en cristales, la una de S. Pedro y la otra de S. Antonio, con su marco de charol y perfiles dorados, originales de D. Pedro Coto” 3000 rs.

“Una pintura de S. Pedro de Alcántara, borroncillo de don Pedro Ruiz González, con su marco negro” 2150 rs.

“Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño Jesús en brazos y muchos ángeles alrededor, de Alberto Durero, con su marco negro y tarjetas doradas, de una vara de alto, y media poco más de ancho” 300 rs.

“Otra pintura del mismo tamaño y marco de Nuestro Señor Jesucristo pendiente de la Cruz y Nuestra Señora, S. Juan y la Magdalena, de D. Pedro Ruiz González” 240 rs.

“Dos pinturas de una barra de largo y media de ancho, la una de S. Isidro y la otra de su esposa M^a de la Cabeza, con sus marcos dorados y remates en forma de corona, de mano de D. Pedro Ruíz González” 240 rs.

“dos pinturas originales del Griego, la una de la Oración en el Huerto y la otra de santa M^a Magdalena, de vara y media de alto y una de ancho, con sus marcos dorados” 720 rs.

“Otras dos pinturas, la una de la cabeza de S. Pablo y la otra de S. Antonio, de media vara escasa de alto y una tercia de ancho, con su marco negro y arquitrabe dorado; san Pablo, de Claudio Coello y S. Antonio, de Carreño” 240 rs.

“Otras dos pinturas en sombras, apaisadas, originales de don Francisco Pérez, de una vara de ancho, con sus marcos negros” 300 rs.

“una pintura de lámina, fábula de las bodas de Neptuno, de Brugue, de una vara de ancho y tres cuartas de alto, con su marco negro de pino” 1200 rs.

“Otras de S. Eustaquio, de una vara de alto y dos tercias de ancho, original de Lucas Olanda, con su marco negro y arquitrabe dorado” 600 rs.

-Un pastor con sus ovejas, una lucha de perros.

“Una pintura de la bella Lucrecia, copia del Caballero Máximo, de vara y media de alto y vara y cuarto de ancho, con marco de pino negro” 500 rs

“Otra de S. Joaquín y santa Ana y muchos ángeles y el Padre Eterno, copia de Jordán, de vara y tres cuartos de alto y vara de ancho, con su marco en relieve dorado” 360 rs.

Pedro Calabria dijo ser de 50 años. Firma: “Pedro Calabria Escudero, Ma-

drid, 14-II-1729 (AHP, Protocolo 15212).
Agulló y Cobos (1981), pp. 39 y 40.

DOC.45

1731.

Tasación de las pinturas de D. Juan Muñoz, por “D. Pedro Calabria del arte de pintor.”

“Dos pinturas, la una del Arcángel S. Miguel y la otra del Ángel de la Guarda De mano de Jordán, de tres varas de alto, con sus marcos dorados y tallados, antiguos” 6.000 rs.

“Una pintura de tres varas de largo y dos de alto, de los cinco sentidos, copia de Rubens, con su marco negro y moldura dorada” 600 rs.

8 países de tapiz, un friso pintado en China. Dijo ser de 44 años. Firma: “D. Pedro Calabria Escudero”. Madrid, 9-III-1731 (AHP, Protocolo 15 214).
Agulló y Cobos (1981), p. 40.

BIBLIOGRAFÍA

Agulló y Cobos (1981)

AGULLÓ y COBOS, Mercedes: *Más noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*. Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1981, pp. 37-40.

Aterido Fernández (2010)

ATERIDO FERNÁNDEZ, Ángel: *La pintura del último Barroco en Madrid (1685-1726). De Carreño a Palomino. El final del siglo de oro*. Tesis doctoral. Departamento de Historia del Arte. Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 2010.

[Catálogos] 1865

Catálogos del Museo Nacional del Prado, 1865, nº 395.

[Catálogo] (1991)

Catálogo de las pinturas. Museo del Prado. Inventario general de pinturas II, El Museo de la Trinidad (Bienes desamortizados). Madrid, 1991.

Ceán Bermúdez (1800)

CEÁN BERMÚDEZ, Agustín: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*. Vol. I, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1800.

Cruzada Villaamil (1854)

CRUZADA VILLAAMIL, Gregorio: *Catálogo provisional, historial y razonado del Museo Nacional de Pinturas*. Madrid, 1865, p.267

Espinosa, Orihuela y Sabán (1986).

ESPINÓSA de la, Adela; ORIHUELA, Mercedes y SABÁN Guadalupe: "El Prado Disperso". *Boletín del Museo del Prado*, 20, 1986, p. 118.

García Cárcel (2002)

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España*. Plaza & Janes, Barcelona, 2002.

García Gutiérrez y Martínez Carbajo (1994)

GARCÍA GUTIÉRREZ, Pedro y MARTÍNEZ CARBAJO, Agustín Francisco. *Iglesias de Madrid*. Madrid, Inetlibre, 1994.

Gaya Nuño (1947)

GAYA NUÑO, J.A.: "El Museo nacional de la Trinidad (Historia y Catálogo de una pinacoteca desaparecida)". *BSEE*, X, 1947, pp. 19-77.

García Prunell (2002)

GARCÍA PRUNELL, Concepción: *Cap de la Secció de Patrimoni i Contractació de la Universitat de Barcelona*. Diciembre 2002.

Madoz (1845-1850)

MADOZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845-1850, p. 708.

Martí y Monsó (1898-1901)

MARTÍ Y MONSÓ, José: *Estudios históricos artísticos relativos principalmente a Valladolid basados en la investigación de diversos archivos*. Valladolid, Leonardo Miñón, 1898-1901.

Museo del Prado. Inventario General de Pinturas...(1991)

Museo del Prado. Inventario General de Pinturas II, El Museo de la Trinidad (Bienes desamortizados). Madrid, Museo del Prado, Espasa-Calpe, 1991, p. 36.

Orihuela (2003)

Orihuela, MERCEDES: "El Prado Disperso". Ciclo de conferencias. Enero-febrero del 2003.

Pablos Villanueva (1927)

PABLOS VILLANUEVA, Antolín: *La Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat de Madrid* en Boletín de Información Benedictina, noviembre-diciembre de 1927.

Peña Lázaro (1990-1994)

PEÑA LÁZARO, María del Rosario: *El infante D. Luis de Borbón*. Tesis inédita. T.I, Universidad Autónoma de Madrid, 1990, 1994, p. 532 r.

Pérez Núñez (1998)

PÉREZ NÚÑEZ, Ana María: "Pedro Calabria Escudero, Pintor de Felipe V." *Actas del Primer Congreso Internacional: Pintura Española Siglo XVIII*. Marbella, 15 al 18 de abril de 1998. Madrid. Fundación Museo del Grabado Español Contemporáneo, 1998, pp. 103-115.

Pérez Sánchez (1992)

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso: *Pintura barroca en España, 1600-1750*. Madrid, Anaya, 1992.

Ponz (1743)

PONZ, ANTONIO: *Viaje de España*. Tomos V y VI, 1743.

Quilliet (1816)

QUILLIET, Frédéric. *Dictionnaire des peintres espagnols*. Paris, 1816, pp. 122-128.

Simón Díaz (1947)

SIMÓN DIAZ, José: "Palomino y otros tasadores oficiales de pintura". *Archivo Español de Arte*, XIX. Madrid, 1947, pp. 121-128.

Tormo y Monsó (1917)

TORMO Y MONSÓ, Elías. *Las iglesias del antiguo Madrid, 1917*.

Tovar Martín (1980)

TOVAR MARTÍN, Virginia: "El Real Monasterio de Nuestra Señora de Monserrat de Madrid y su terminación en el siglo XVIII." *Villa de Madrid*, 1980, 68, pp. 53 y 55.

Tovar Martín (1983)

- "El Convento de Nuestra Señora de Portacaeli y S. Felipe Neri de Clérigos Menores de Madrid". *Anales de estudios Madrileños*, 20, CESIC, 1983, Madrid, pp. 9-25.

Valdivieso, Otero y Urrea (1980)

VALDIVIESO, Enrique; OTERO, Ramón y URREA, Jesús: *Historia del Arte*

Hispánico, IV: El Barroco y el Rococó.
Madrid, Editorial Alhambra, 1980.

Zaragoza Pascual (1981)
ZARAGOZA PASCUAL, Ernesto: *Actas
de las visitas del Monasterio de
Montserrat de Madrid, (1695-1829).*
Studia monastica, 1981.